



29024
 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
 12 FEB 2026
 DECIDIDO
 OFICIALIA DE PARTES
 HORA 11:00am

Dependencia. - SECRETARIA GENERAL.
 Oficio No. -03SG02-73/2026.
 Expediente Enero. - 02-8.
 Asunto. - ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. JESÚS FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. -----

INFOLEJ
1385-5414

HAGO CONSTAR, Y CERTIFICO

QUE EN EL ACTA NÚMERO 32, EN CALIDAD DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO 2026, Y QUE OBRA EN EL LIBRO DE SESIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, SE ACEPTÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. – ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA QUE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO, DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UNA FE DE ERRATAS, RESPECTO AL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO.

EL TEXTO ACTUALMENTE PUBLICADO ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“TRATÁNDOSE DE TERRENOS QUE SEAN MATERIA DE REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SOSTENIBLE (INSUS), ANTES CONOCIDO COMO LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DERECHOS EJIDALES (PROCEDE) Y, O FONDO DE APOYO PARA NÚCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR (FANAR), O DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR) EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, CONFORME A LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADEMÁS DE LOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA

Lo que todos queremos

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 12 FEB 2026
 HORA 16:00

8217

PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASPAH), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), LOS CONTRIBUYENTES PAGARÁN ÚNICAMENTE POR CONCEPTO DE IMPUESTO LAS CUOTAS FIJAS QUE SE MENCIONAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA NO. 3

METROS CUADRADOS

DE 0 A 300	\$60.91
DE 301 A 450	\$92.94
DE 451 A 600	\$152.29”

SIENDO EL PUNTO PETITORIO, PARA QUE SE APRUEBE Y SE DECLARE PROCEDENTE COMO TEXTO CORRECTO LO SIGUIENTE:

“TRATÁNDOSE DE TERRENOS QUE SEAN MATERIA DE REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SOSTENIBLE (INSUS), ANTES CONOCIDO COMO LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DERECHOS EJIDALES (PROCEDE) Y, O FONDO DE APOYO PARA NÚCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR (FANAR), ADEMÁS DE LOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASPAH), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), LOS CONTRIBUYENTES PAGARÁN ÚNICAMENTE POR CONCEPTO DE IMPUESTO LAS CUOTAS FIJAS QUE SE MENCIONAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA NO. 3

METROS CUADRADOS

DE 0 A 300	\$60.91
DE 301 A 450	\$92.94
DE 451 A 600	\$152.29”

Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Jesús Fernando Gutiérrez Álvarez:
¿alguien tiene algún comentario?

No habiendo dudas o comentarios por parte de los integrantes de H. Cuerpo Edilicio,

la Presidenta Municipal la Lic. Silvia Margarita Villalobos Delgado, solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento que someta el punto a votación.

Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Jesús Fernando Gutiérrez Álvarez: suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica manifiesten el sentido de su voto levantando la mano derecha los que estén por la afirmativa de aprobar la FE DE ERRATAS solicitada.

Pleno, quien este a favor levante su mano derecha, obteniendo 9 nueve votos a favor.

Por lo anterior, con 9 nueve votos a favor, este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco Aprueba por Unanimidad de los Presentes, la FE DE ERRATAS, por lo tanto, se toman los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: el texto correcto es el siguiente: “**TRATÁNDOSE DE TERRENOS QUE SEAN MATERIA DE REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SOSTENIBLE (INSUS), ANTES CONOCIDO COMO LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DERECHOS EJIDALES (PROCEDE) Y, O FONDO DE APOYO PARA NÚCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR (FANAR), ADEMÁS DE LOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASPAH), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), LOS CONTRIBUYENTES PAGARÁN ÚNICAMENTE POR CONCEPTO DE IMPUESTO LAS CUOTAS FIJAS QUE SE MENCIONAN EN LA SIGUIENTE TABLA:**

TABLA NO. 3

METROS CUADRADOS

DE 0 A 300	\$60.91
DE 301 A 450	\$92.94
DE 451 A 600	\$152.29”

SEGUNDO: Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos a que haya lugar, así como a la Sindicatura y a la Encargada de la Hacienda Municipal.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

Administración 2024-2027 **ATENTAMENTE**



MTRO. JESÚS FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.
GENERAL

C.C.P. ARCHIVO.